REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-001-2009-00942-00

Bogotá, D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

No se imparte trámite a los inventarios y avalúos adicionales presentados por la apoderada demandante el 11 de febrero hogaño, en razón a que la partida única del activo que se pretende relacionar fue objeto de pronunciamiento, en consecuencia, deberá estarse la petente a lo resuelto en providencia del 19 de noviembre 2019.

La apoderada demandante respecto de las solicitudes (correos 24.07 y 9.10 2020) deberá estarse a lo resuelto en auto del 19 de noviembre de 2019.

Téngase en cuenta la actualización de datos de contacto de la apoderada demandante (correo 12.01.2021).

NOTIFÍQUESE

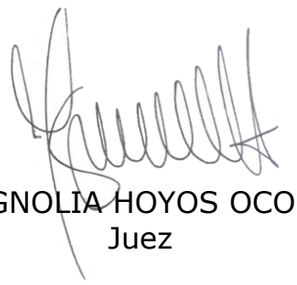

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 042 FECHA 12/MARZO/2021

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria